



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **COMUNICADO N° 008 -2025- COMITÉ DE ENCARGATURA**

Zorritos, 17 de junio de 2025

Se comunica a los profesores nombrados del régimen laboral de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, **que se está retomando el proceso de encargatura de la plaza de Jefe del Área de Gestión Pedagógica** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos (Cuadro N° 01), correspondiente a la Segunda Etapa – Encargatura Regular (FASES I y II) establecida en la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y su modificatoria la RVM N° 105-2024-MINEDU; siendo necesario tener en consideración lo siguiente:

### **SEGUNDA ETAPA - FASE I:**

Postulan al cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL CVZ, los profesores nombrados que cumplan los requisitos y sean del ámbito jurisdiccional en donde se convoca la plaza

### **SEGUNDA ETAPA - FASE II:**

Postulan al cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL CVZ, los profesores nombrados que cumplan los requisitos y sean del ámbito regional.

### **IMPORTANTE:**

- Antes de su inscripción, los postulantes deben verificar que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 5.5 de la RVM N° 147-2023-MINEDU.
- Encargo de puesto: Se autoriza en una plaza vacante debidamente presupuestada o en una plaza vacante generada por ausencia temporal del titular, igual o mayor a treinta (30) días calendario.

### **PROHIBICIONES:**

No podrán participar en el proceso de encargatura, los profesores que se encuentran comprendidos en algunas de las siguientes prohibiciones:

- Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- Encontrarse inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Encontrarse ocupando en mérito a sentencias judiciales los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de DRE/UGEL, Director y Subdirector de IE, Jefe de Taller en EBR Secundaria, Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria, Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria y Coordinador Académico en ETP.

### **POSTULACIÓN DE PROFESORES SANCIONADOS:**

- El profesor sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, no puede postular, si no ha transcurrido, como



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al proceso al que postula.

- El profesor sancionado con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, no puede postular, si no han transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al proceso al que postula.

#### **OTRAS PROHIBICIONES:**

- Los profesores designados en cargos de mayor responsabilidad en el marco de la LRM, no participan en el proceso de encargatura regulado por la presente norma técnica, salvo que la vigencia de la culminación de su designación sea anterior a la fecha de inicio de la vigencia de la encargatura.
- No pueden participar postulantes nombrados en una región distinta a donde corresponde la plaza vacante.

#### **REQUISITOS PARA POSTULAR:**

- Para el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, postulan profesores nombrados del ámbito de la UGEL CVZ (Fase I) y del ámbito regional (Fase II).
- Contar con título de profesor/a o licenciado/a en educación, o de segunda especialidad pedagógica.
- Estar ubicado entre la **cuarta y octava** escala magisterial.
- El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar a través del informe escalafonario emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNÍ, los requisitos de acuerdo al cargo al que postula, caso contrario será declarado NO APTO.

#### **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR PARA POSTULAR AL PROCESO DE ENCARGATURA – SEGUNDA ETAPA – (FASES I y II):**

- Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: Solicito postular al Proceso de Encargatura (Segunda Etapa – Fase I ó II según corresponda) e indicar la modalidad, nivel y el cargo al cual postula, según sea el caso.
- Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU), y para el caso de los postulantes de la Fase II, deben presentar su informe escalafonario.

#### **DURACIÓN DE LA ENCARGATURA:**

Del 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre del 2025, sujeta a evaluación de desempeño.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA - SEGUNDA ETAPA**  
**FASES I y II.**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	VIGENCIA
1	Publicación de plazas vacantes	Comité de UGEL CVZ	17 y 19 de junio de 2025
2	Presentación de Expedientes presencial a través de mesa de parte de la UGEL CVZ	Postulante	19 y 20 de junio de 2025
3	Verificación de requisitos	Comité de UGEL CVZ	23 de junio de 2025
4	Publicación de observados del proceso de verificación de requisitos		
5	Subsanación de observaciones	Postulante	24 de junio de 2025
6	Evaluación de expedientes	Comité de UGEL CVZ	25 y 26 de junio de 2025
7	Publicación de resultados preliminares		26 de junio de 2025
8	Presentación de Reclamos	Postulante	27 de junio de 2025
9	Absolución de Reclamos	Comité de UGEL CVZ	30 de junio de 2025
10	Publicación de resultados finales		30 de junio de 2025
11	Adjudicación de plaza. Acto Público presencial. <b>Lugar: Auditorio de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos</b> <b>Hora: 8:30 am</b>		01 de julio de 2025

**IMPORTANTE:**

Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 096-2007- PCM.

Atentamente

**EL COMITÉ DE ENCARGATURA**

  
 GOBIERNO REGIONAL - TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
 APO  
 Mario Abundón Sánchez  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (II)  
 ÁREA DE PLANEAMIENTO

  
 GOBIERNO REGIONAL - TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
 Luz Amelia Romero Dulanto  
 Responsable de la Unidad de Personal  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
 ADMINISTRACIÓN  
 Ricardo A. Jacinto Morales  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (II)



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**CUADRO N° 01 – PLAZA VACANTE DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UGELCVZ  
 (Resolución Directoral N° 000462-2025)**

N°	NOMBRE DE LA REGION	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	DISTRITO	ZONA	CODMOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	TIPO DE REGISTRO
1	TUMBES	EDUCACION CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	URBANO / NO FRONTERA	U240002	Administración	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VLLAR	111111J12335	JEFE DE GESTION PEDAGÓGICA	CESE POR FALLECIMIENTO DEL PROF. ALOYS SALAZAR LINGAN	40	ORGANICA

**EL COMITÉ DE ENCARGATURA**

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
  
 Mario Asunción Sánchez  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
 ÁREA DE PLANIFICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
  
 Luz Amelia Romero Delauro  
 Responsable de la Unidad de Personal  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
  
 Ricardo A. Jacinto Morales  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**“ANEXO 2  
 DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo,.....  
 ....., identificado (a) con DNI N°..... y con  
 domicilio en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

*Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica es la siguiente:*

\_\_\_\_\_

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.  
 En.....de del 20....

.....  
**FIRMA”.**

